

Seinté maravedis



SELLO QVARTO : VEINTÉ
DE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIE
QVARENTA Y SEIS.

Aunram. de 18 de Julio d^o En la M. H. M. L y fidelissima Villa de Yecela adien-
yocho de Julio d^o mil Setecientos Cuarenta y seis, segun-
taron los P^{res} Correjo, Turiel, y Alcim.^r deella, queban anotados al
Marjen, allendore en sus Salas Capitulares, Comoloha de Octubre, habiendo
Senores. sido citados por Juan Jimenez y Tamayo de Luengo Ministro Portero
H. G. correg. deesta Villa, y de como arto dizeron. Notaron los S^rs. Infraescritos
que el Marjen de Cabildo dano fe, atratar, y Confir^r las cosas tocantes, y pertenecientes
a suyo dho servicio del servicio de ambas Magistrades, bien, y justicia deesta Villa
y su Comun; y por el dho Correg. repropuso en este Aunram. que en
dho dho servicio deattention, que se lo ha participado, quales aguas deesta Villa se allen
el dho dho — con bastante largaria arquistas acorompasse, y ser de grabe perpeza
ala Salud publica de los dho dho deesta Villa, y para obiar estos incor-
bementes, y que redrese el pronto remedio tan importante asunto, to-
sobre caras personas La Probidencia mas eficaz paruello, y enterada la Villa de
Yecela Ag^r una conformidad acordó: quales Aguas, que rebendar por los
vendedores — Aquadores deesta Villa, quando cargar dentro del Tercado dela fuer-
te en el Manantial, que ai al final dho miniendo al Poniente, y ge-
uen de los Ministros Porteros deesta Villa tenga el Cuidado de
hacer, que estos Aquadores carguen en el esperacio dho, aguas en re-
de por su Salario Oficio de quatro R^r por su ocupacion de los propios
deesta Villa, y para su Excusión y Cumplim.^r Que ninguno falte
alo Versuelo, nombre por los Comisarios del P^{res} D^r Fran^co San-
chon de Amaya, y D^r Fran^co de los Cobos Capitulares deeste
Aunram. abiendo puesta endho Tercado, por donde sea mas com-
sobre tan beniente — Y asimismo acordó, que los Labradores cada uno en su te-
rritorio obierbe donde abido est^r la Langosta, para que estor den que-
ra a los P^{res} Comisarios, para que estos en el tiempo oportuno la par-
ticipen ala Villa, para que esta tome la Probidencia, que sea mas com-
beniente atinide extinguir, y arrasar est^r la Langosta, y que la Carga
de agua repaque los Aquadores otros Cuartos cada cosa baso la
pena de Lino h^r al Aquador, que excediere esto. D^r corri